

Bilbao, 28 de diciembre de 2023

Indexa Capital Group, S.A. (en adelante “Indexa Capital Group” o la “Sociedad”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014, sobre abuso de mercado, en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, comunica al mercado la siguiente:

Otra información relevante

Indexa Capital Group anuncia que las modificaciones de las contribuciones al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN) aprobadas por el Consejo de Ministros el 27/12/2023 ([Real Decreto 1180/2023](#)) implicarán una reducción de costes de más de 200 mil euros para su filial Indexa Capital A.V. en el ejercicio 2024.

Como consecuencia del coste fijo por cliente, Indexa Capital A.V. podrá reducir el importe mínimo de su servicio de gestión discrecional de carteras de fondos y de planes de EPSV, a 2000 euros en lugar de 3000 euros hasta ahora, con efecto inmediato. Esta reducción del importe de la inversión mínima aumentará el mercado potencial de Indexa Capital A.V. y tendrá un impacto positivo sobre el número de nuevas cuentas abiertas por la entidad.

Una información más detallada sobre estos cambios está disponible [en el blog de Indexa Capital AV](#).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

François Derbaix

Presidente del Consejo de Administración

Indexa Capital Group S.A.